

Resolución Ministerial

Lima,

03 MAR. 2015

N° 052-2015-PCM

VISTA, la Carta de invitación cursada por la Embajada de la República Federal de Alemania - Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, viene implementando progresivamente sus funciones como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, teniendo entre una de ellas, la planificación, desarrollo, gestión y evaluación de las políticas nacionales en materia de recursos humanos del sector público, a fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado mediante el fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de febrero de 2015, el Embajador de la República Federal de Alemania, invita al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a participar en el viaje de una delegación peruana a Alemania, durante el 21 al 28 de marzo de 2015, con el objeto de brindar la oportunidad de conocer el sistema de la gestión y administración pública y del servicio civil de dicho Estado, intensificando con ello las relaciones bilaterales entre los dos países y apoyar la modernización de la gestión pública en el Perú a través del intercambio de experiencias;

Que, los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos de forma integral por el Gobierno Alemán, no irrogando por tanto gastos al Estado;

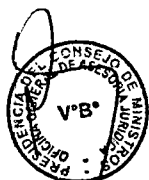
Que, resulta necesario para los fines institucionales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, autorizar el viaje de su Presidente Ejecutivo;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, del 21 al 28 de marzo de 2015 a la República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el funcionario autorizado por la presente Resolución deberá presentar un Informe al Consejo Directivo del SERVIR, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS